

REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE FORMA GENERAL DE LA FE PÚBLICA PARA CONSTATAR HECHOS O ACTOS DE NATURALEZA ELECTORAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 98, numeral 3, y 104, primer párrafo, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; precepto 49, fracción II, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, preceptos 125 fracción XVII, 150 fracción XIII y 151 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como a lo establecido en los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, por este medio hago constar que en este acto se deja sin efecto la **REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE FORMA GENERAL DE LA FE PÚBLICA PARA CONSTATAR HECHOS O ACTOS DE NATURALEZA ELECTORAL**, de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, lo anterior a efecto de delegar la fe pública para atender de manera oportuna las peticiones de fe pública que, en su caso, se presenten ante este Instituto, mediante ejercicio individual, conjunto o sucesivos, a favor de las y los servidores electorales siguientes:

| SERVIDOR ELECTORAL | CARGO | ADSCRIPCIÓN |
|------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Fátima del Carmen Padilla Dionisio | Coordinadora | Secretaría Ejecutiva |
| Coral Marlene de la Cruz Avilés | Coordinadora | Secretaría Ejecutiva |
| José Aureliano Fuentes Quintal | Técnico Especializado | Secretaría Ejecutiva |
| Brenda Rossana González Sosa | Técnico Especializado | Secretaría Ejecutiva |
| Elda Beatriz López González | Asistente | Dirección de Organización |
| Dalia Yasmín Samaniego Cibrian | Directora | Dirección de Cultura Política |
| Patricia del Rocío Cortés Pastrana | Coordinadora | Dirección de Cultura Política |
| Aury Yolanda Galván Uh | Coordinadora | Dirección de Cultura Política |
| Raymundo Eduardo Poot Campos | Coordinador | Dirección de Cultura Política |
| Víctor Manuel Góngora Cob | Profesional de Servicios | Dirección de Cultura Política |
| Nadia Yesenia Solís Lujano | Asistente | Dirección de Cultura Política |
| Juan Enrique Serrano Peraza | Director | Dirección Jurídica |
| Armando Quintero Santos | Coordinador | Dirección Jurídica |
| Emmanuel Nectaly Domínguez Garrido | Coordinador | Dirección Jurídica |
| Armin Geovany Osalde Pech | Coordinador | Dirección Jurídica |
| Farhid Jaaziel Villanueva Muñoz | Coordinador | Dirección Jurídica |
| Laura Karina Presuel García | Profesional de Servicios | Dirección Jurídica |
| Miguel Ángel Balam Hoy | Profesional de Servicios | Dirección Jurídica |
| Selene Annetth Suarez Pérez | Profesional de Servicios | Dirección Jurídica |
| Irving Cuauhtémoc Castro Jiménez | Coordinador | Dirección de Partidos Políticos |

| SERVIDOR ELECTORAL | CARGO | ADSCRIPCIÓN |
|---------------------------------|--|---|
| Isabel Cristina Canul Cárdenas | Profesional de Servicios | Dirección de Partidos Políticos |
| Javier Díaz Argáez | Profesional de Servicios | Dirección de Partidos Políticos |
| Jacqueline Selene Carrión Pérez | Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del SPEN | Dirección de Partidos Políticos |
| Karina del Sagrario Sosa Molina | Coordinadora | Dirección de Administración |
| Jonatan Quintal Soler | Profesional de Servicios | Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral |

Como lo establece el artículo 11 en correlación con el artículo 9, ambos del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral, la presente delegación se podrá revocar en cualquier momento por escrito y la misma deberá ser difundida en estrados y en la página de Internet del Instituto.

LO ANTERIOR, LO HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTRÉS.

ASÍ LO FIRMA, DA FE Y HACE CONSTAR
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MTRA. DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA

